



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P 8550

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR:
JOSE EDISON LOPEZ VITERI,
GERENTE GENERAL
"SOLORGISTIC S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número ocho mil quinientos cincuenta (No. 8550).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve (09) de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cinco dos seis ocho cuatro guion cero (170952684-0), en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SOLORGISTIC S.A.**", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia



auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SOLORGISTIC S.A.**", debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil catorce (2014), que se adjunta al presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:** "**SOLORGISTIC S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos (02) de diciembre del año dos mil trece (2013), ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis (06) de enero del dos mil catorce (2014). **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de la resolución tomada por la Junta General de Accionistas de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil catorce (2014), y por medio de este instrumento publico conforme lo determina la Ley, se reforma el artículo segundo (02) del Estatuto Social de la compañía "**SOLORGISTIC S.A.**", el cual de hoy en adelante dirá: "**Artículo Segundo.- Objeto Social:** La compañía tiene por objeto social: a) desarrollo, participación, planificación, implementación y diseño de todo tipo de sistemas para traslado de mercaderías e inventarios; así como la compra venta y distribución de textos y todo tipo de útiles escolares, para lo cual utilizara la

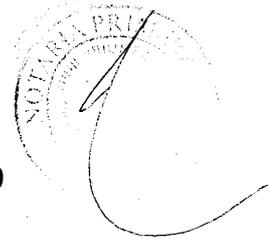


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P 8550



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

**OTORGADO POR:
JOSE EDISON LOPEZ VITERI,
GERENTE GENERAL
"SOLORGISTIC S.A."**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC



Escritura número ocho mil quinientos cincuenta (No. 8550).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve (09) de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cinco dos seis ocho cuatro guion cero (170952684-0), en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SOLORGISTIC S.A.**", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia

auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **"SOLORGISTIC S.A."**, debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil catorce (2014), que se adjunta al presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: "SOLORGISTIC S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos (02) de diciembre del año dos mil trece (2013), ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis (06) de enero del dos mil catorce (2014). **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de la resolución tomada por la Junta General de Accionistas de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil catorce (2014), y por medio de este instrumento publico conforme lo determina la Ley, se reforma el artículo segundo (02) del Estatuto Social de la compañía **"SOLORGISTIC S.A."**, el cual de hoy en adelante dirá: **"Artículo Segundo.- Objeto Social:** *La compañía tiene por objeto social: a) desarrollo, participación, planificación, implementación y diseño de todo tipo de sistemas para traslado de mercaderías e inventarios; así como la compra venta y distribución de textos y todo tipo de útiles escolares, para lo cual utilizara la*

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000003



consolidación de locales comerciales; **b)** servicios de capacitación en manejo de paquetes informáticos software y sistemas electrónicos de control, exceptuando los establecidos en la ley de Educación Superior; **c)** renta de equipos informáticos, tecnológicos y vehículos para el traslado de persona, textos y útiles escolares exceptuando leasing; **d)** arrendamiento y subarrendamiento de locales comerciales exceptuando leasing; **e)** implementación de sistemas de control vinculados a la impresión de textos, revistas, folletos, guías y demás; **f)** implementación de procesos y apoyo en el tiraje de impresión de todo tipo de textos; **g)** Intervenir en contratos con el sector público, a través de licitaciones, concurso de ofertas, concurso público, o privado de precios, concurso de firmas y otros procesos reglados de acuerdo con la normatividad previstas en la Ley de Contratación Pública y mas leyes aplicables, reglamentos e instructivos, la prestación de servicios dentro del objeto social indicado.- Al efecto la compañía podrá importar o exportar o celebrar cualquier contrato relacionado con el objeto social indicado. **h)** Soporte administrativo logístico. **i)** Servicios técnicos especializados. En el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **CUARTA:**

AUTORIZACIÓN: Se concede autorización a los abogados Santiago Herrera Mora, y Esteban Rodriguez Guevara, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SOLORGISTIC S.A.**"; **DOS)** Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres (08) de septiembre de dos mil catorce (2014); **TRES)** Copia de Cedula de Ciudadanía y Papeleta de

Votación del señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Esteban Rodríguez Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro ocho mil trescientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto **DOY FE.**



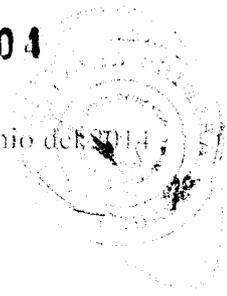
Sr. José Edison López Viteri

C.C. No. 170952684-0

Me ratifico
Esteban Rodríguez Guevara

0000004

Quito, 02 de Junio del 2014



Señor
José Edison López Viteri
Ciudad.-

De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SOLORGISTIC S.A.**, llevada a cabo el día 02 de Junio de 2014, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de CINCO (5) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento, dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,



J. Santiago Villarreal López
Secretario Ad - Hoc De La Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SOLORGISTIC S.A., en los términos que anteceden. Quito, 02 de Junio de 2014



José Edison López Viteri
C.C. 1709166444

Antecedentes de la compañía: La compañía SOLORGISTIC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Davila, el 02 de Diciembre del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 06 de Enero del 2014.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 22163 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/06/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 8079 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 02/06/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 02/06/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SOLOGISTIC S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------|
| 1709526840 | LOPEZ VITERI JOSE EDISON | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 56 DEL: 06/01/2014 NOT: QUINTO DEL: 02/12/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
-9 SEP 2014
Cecilia Cevallos
Notaria Pública de Quito

**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "SOLORGISTIC S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las 10:00, en su propio local, ubicado en la calle Veintimilla No. E9-26 y Leónidas Plaza, Edificio UZIEL, oficina No. 508, de esta ciudad de Quito, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Sra. Maria Gabriela Cifuentes Cabezas, por sus propios y personales derechos, propietaria de **QUINIENTAS SESENTA (560)** acciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- Ing. EDUARDO JOSE ZALDUMBIDE SA FORTES, por sus propios y personales derechos, propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA (240)** acciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos accionistas los que constan en el Libro de Acciones y Accionistas, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

La Junta se realiza bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Ingeniero **EDUARDO JOSE ZALDUMBIDE SA FORTES**; y. por decisión de la junta actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Esteban Francisco Rodriguez Guevara. La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día.

1. Reforma del Estatuto Social en el Objeto Social de La compañía "SOLORGISTIC S.A."

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar una Reforma del Estatuto Social de la Compañía ampliando su objeto social. Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar la Reforma el Estatuto Social de la compañía "SOLORGISTIC S.A.", en su artículo segundo el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

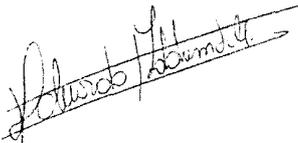
"Artículo Segundo.- Objeto Social: La compañía tiene por objeto social: **a)** desarrollo, participación, planificación, implementación y diseño de todo tipo de sistemas para traslado de mercaderías e inventarios; así como la compra venta y distribución de textos y todo tipo de útiles escolares, para lo cual utilizara la consolidación de locales comerciales; **b)** servicios de capacitación en manejo de paquetes informáticos software y sistemas electrónicos de control, exceptuando los establecidos en la ley de Educación Superior; **c)** renta de equipos informáticos, tecnológicos y vehículos para el traslado de persona, textos y útiles escolares exceptuando leasing; **d)** arrendamiento y subarrendamiento de locales comerciales exceptuando leasing; **e)** implementación de sistemas de control vinculados a la impresión de textos, revistas, folletos, guías y demás; **f)** implementación de procesos y apoyo en el tiraje de impresión de todo tipo de textos; **g)** Intervenir en contratos con el sector público, a través de licitaciones, concurso de ofertas, concurso público, o privado de precios, concurso de firmas y otros procesos reglados de acuerdo con la normatividad previstas en la Ley de Contratación Pública y mas leyes aplicables, reglamentos e instructivos, la prestación de servicios dentro del objeto social indicado.- Al efecto la compañía podrá importar o exportar o celebrar cualquier contrato relacionado con el objeto social indicado. **h)** Soporte administrativo logístico. **i)** Servicios técnicos especializados. En el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Se extiende la autorización solicitada; para que en cumplimiento de este mandato, el señor Jose Edison López Viteri, en su calidad de Gerente General & Representante Legal suscriba

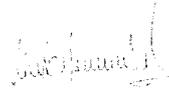
escrituras, así como documentos públicos y privados, que el caso requiera; y para que represente a la Empresa con las más amplias atribuciones en los trámites y gestiones pertinentes encaminados a obtener la legalización e inscripción de las escrituras públicas pertinentes, ante las instituciones y autoridades competentes

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

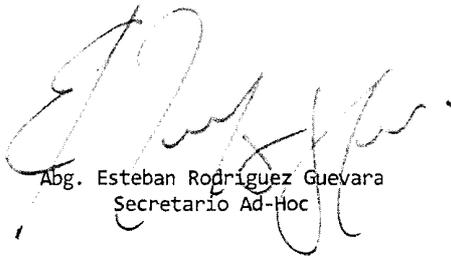
Siendo las 11:00 el Presidente levanta la reunión y para constancia de lo expresado, firman los accionistas conjuntamente con la Presidenta y el Secretario Ad - Hoc que certifica.



Sr. Eduardo José Zaldumbide Sa Fortes
Presidente Ad - Hoc de la Junta - ACCIONISTA



Sra. Maria Gabriela Cifuentes Cabezas
ACCIONISTA



Abg. Esteban Rodríguez Guevara
Secretario Ad-Hoc



0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170952684-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VITERI JOSE EDISON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EVA MARICELA
GALARZA MOLINA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ARSECIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-25



001277805



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0140

1709526840

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ VITERI JOSE EDISON

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMPAMBA

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles _____

Quito a. - 9 SEP 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito

210.100

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta ~~COPIA~~ COPIA
CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos en la compañía
SOLORGISTIC S.A., sellada y firmada en Quito, a diez de septiembre de
dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
Eduardo Cevallos
Escritor del Canto a Quito





0000007

TRÁMITE NÚMERO: 63714

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 42123 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/10/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4240 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1709526840 | LOPEZ VITERI JOSE EDISON | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA |
| FECHA ESCRITURA: | 09/09/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SOLOGISTIC S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 56 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL